

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**RESPETADO
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMA ESTE**


MINISTERIO DE AMBIENTE
 Departamento de Panamá Oeste
 Recibido por: Patty Bochilquez
 Fecha: 11/5/2022
 Hora: 10:50 gm

Yo, **ITZA DINORA SANTAMARIA GIL**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cedula 8-478-844, con oficina en Calle interamericana, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, sala de venta Hato Montaña, Teléfono: 257-2175, correo electrónico: jmoreno@hauspanama.com actuando en nombre y representación de **VERONA WEST INVESTMENT, S.A.**, inscrita en (MERCANTIL) Folio N°155697783, y debidamente autorizada por **REGENTE HOLDING GROUP, S.A.**, inscrita en (MERCANTIL) Folio N°155690042, **presento a la autoridad que usted dirige formal reintegro de solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, tipo construcción, con 121 fojas, para el proyecto denominado "**VERONA**", el cual se ubica según certificación de registro público en el Corregimiento y Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá, sobre la Finca Folio Real N°413373 con una superficie de 6ha 9594m² 47dm², con código de ubicación 8001, pero actualmente se localiza en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste. Y autorizamos a los profesionales, Licda. Yisel A. Mendieta Murillo, mujer panameña, con cédula de identidad personal 8-776-1809, Consultora Ambiental con registro DEIA-IRC-079-2020 y la Lcda. Isabel Murillo, mujer, Panameña, mayor de edad con cedula de identidad personal N° 5-14-455, Consultora Ambiental con resolución IRC-008-12, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo la firma de la resolución de aprobación.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Estudio de impacto ambiental impreso y dos copias en CD.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de las sociedades y la propiedad.
- Recibo de pago para el proceso de evaluación.
- Paz y Salvo de la sociedad emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia de cedula cotejada ante notario del apoderado legal de la empresa promotora.
- Poder especial para la consultora ambiental.
- Documento de certificación el equipo consultor, debidamente cotejadas ante notario.

Atentamente

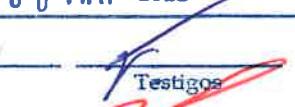
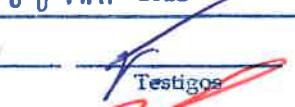


ITZA DINORA SANTAMARIA GIL

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certezza de la identidad de la (s) personas (s) que firma(n) el presente documento, su (s) firma (s) es (e-^m) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá, 06 MAY 2022
 
 Testigos 
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

14 ENE 2022

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



S
56

Panamá, 13 de diciembre de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados señores:

El suscrito **JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ** con cedula de identidad personal N°8-346-334, representante legal de la sociedad **REGENTE HOLDING GROUP, S.A.**, propietaria de las fincas Folio Real N.º 413373 con una superficie de 6ha 9594m² 47dm², con código de ubicación 8001, autorizo a la **VERONA WEST INVESTMENT, S.A.**, a efectos de que realice todos los trámites necesarios ante las autoridades públicas, privadas, municipales y nacionales, incluyendo sin limitar: los permisos de construcción, operación y ocupación, así como la aprobación del Estudios de Impacto Ambiental única y exclusivamente sobre la Finca Folio Real N.º 413373 de la sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.

Atentamente,


JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ

N°8-346-334

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá,

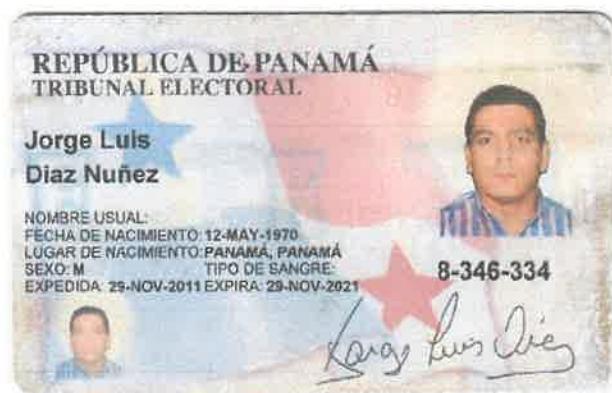
14 ENE 2022

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá,

21 ABR 2022

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.04.19 15:24:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

152437/2022 (0) DE FECHA 19/04/2022

QUE LA SOCIEDAD

REGENTE HOLDING GROUP, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155690042 DESDE EL LUNES, 13 DE ENERO DE 2020

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: LUIS CORONADO

SUSCRITOR: RODOLFO DE LA CRUZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: DORMOUND ENTERPRISES, INC.

DIRECTOR / SECRETARIO: LAZIO MANAGEMENT LTD.

DIRECTOR / TESORERO: EMPOLI INVESTMENTS CORP.

AGENTE RESIDENTE: VALLARINO, VALLARINO & GARCIA-MARITANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ SER EJERCIDA INDISTINTAMENTE POR EL PRESIDENTE O EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ DE QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LA SOCIEDAD NO PODRÁ EMITIR AL PORTADOR. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 19 DE ABRIL DE 2022A LAS 1:56 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403462007



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E186BE69-0889-46AD-999C-BF6A18175A1E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



59

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.04.11 09:22:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Henne

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

141904/2022 (0) DE FECHA 04/10/2022

QUE LA SOCIEDAD

VERONA WEST INVESTMENT, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155697783 DESDE EL LUNES, 12 DE OCTUBRE DE 2020

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: LUIS CORONADO

SUSCRIPtor: RODOLFO DE LA CRUZ

DIRECTOR / SECRETARIO: HECTOR CAMPOS

DIRECTOR / TESORERO: ITZA SANTAMARIA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE GARCIA ACEDO

AGENTE RESIDENTE: VALLARINO, VALLARINO & GARCIA- MARITANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA INDISTINTAMENTE POR CUALQUIERA DE LOS DIGNATARIOS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10.000) ACCIONES COMUNES CADA ACCION CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

NO CONSTA PODER INSCRITO A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 11 DE ABRIL DE 2022A LAS 9:04 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403451447



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7ECDE4C2-9590-4366-9B6E-387C28F8D39A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2022.03.31 15:57:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 126238/2022 (0) DE FECHA 31/03/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 413373 (F)
CALLE , BARRIADA , CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6 ha 9594 m² 47 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 6 ha 9594 m² 47 dm²

EL VALOR DEL TRASPASO ES: CINCO MIL BALBOAS(B/.5,000.00). ADQUIRIDA EL 01 DE MARZO DE 2021
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE UN PUNTO MÁS AL NORTE Y EN DIRECCIÓN NOROESTE SE MIDEN
DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273) METROS CON CERO (00) CENTÍMETROS CON RUMBO SETENTA Y CUATRO
(74) GRADOS CERO TRES (03) MINUTOS DIECISIETE (17) SEGUNDOS, COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA
FINCA DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (12269) ROLLO UNO (1), DOCUMENTO DOS (2) PROPIEDAD
DE CORPORACIÓN REGENTE, S.A. Y LA FINCA NÚMERO TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
CUATRO (312854) ROLLO UNO (1) DOCUMENTO UNO (1) PROPIEDAD DE CORPORACIÓN REGENTE, S.A., HASTA
LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO, DE ESTE PUNTO Y EN DIRECCIÓN NOROESTE, SE MIDEN DIECINUEVE (19)
METROS CON NOVENTA Y OCHO (98) CENTÍMETROS, CON RUMBO SETENTA Y CUATRO (74) GRADOS CERO
TRES (03) MINUTOS DIECISIETE (17) SEGUNDOS, COLINDANDO CON LA FINCA NÚMERO TRESCIENTOS DOCE
MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (312854) ROLLO UNO (1) DOCUMENTO UNO (1) PROPIEDAD DE
CARLOS VALENCIA, HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO DE ESTE PUNTO Y EN DIRECCIÓN SUROESTE SE
MIDEN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) METROS CON TREINTA Y TRES (33) CENTÍMETROS CON RUMBO
QUINCE (15) GRADOS CINCUENTA Y SEIS (56) MINUTOS CUARENTA Y TRES (43) SEGUNDOS COLINDANDO CON
RESTO LIBRE DE LA FINCA DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (12269) ROLLO UNO (1), DOCUMENTO
DOS (2) PROPIEDAD DE CORPORACIÓN REGENTE, S.A., HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO Y EN DIRECCIÓN
SURESTE, SE MIDE VEINTICINCO (25) METROS CERO (00) CENTÍMETROS, CON RUMBO CERO SIETE (07)
GRADOS CERO SEIS (06) MINUTOS VEINTIÚN (21) SEGUNDOS, COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA
DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (12269) ROLLO UNO (1), DOCUMENTO DOS (2) PROPIEDAD DE
CORPORACIÓN REGENTE, S.A. HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO, DE ESTE PUNTO Y EN DIRECCIÓN NORESTE
SE MIDEN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) METROS CON DIECIOCHO (18) CENTÍMETROS CON RUMBO
OCHENTA Y DOS (82) GRADOS CINCUENTA Y TRES (53) MINUTOS TREINTA Y NUEVE (39) SEGUNDOS,
COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (12269) ROLLO UNO
(1) DOCUMENTO DOS (2) PROPIEDAD DE CORPORACIÓN REGENTE, S.A., HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO,
DE ESTE PUNTO Y EN DIRECCIÓN NORESTE SE MIDEN CIENTO SETENTA Y CINCO (175) METROS CON CERO
NUEVE (09) CENTÍMETROS, CON RUMBO QUINCE (15) GRADOS CINCUENTA Y SEIS (56) MINUTOS CUARENTA Y
TRES (43) SEGUNDOS COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE
(12269) ROLLO UNO (1) DOCUMENTO DOS (2) PROPIEDAD DE CORPORACIÓN REGENTE, S.A., HASTA LLEGAR AL
SIGUIENTE PUNTO, DE ESTE PUNTO Y EN DIRECCIÓN SURESTE SE MIDE TREINTA (30) METROS CON CERO (00)
CENTÍMETROS, CON RUMBO SETENTA CUATRO (74) GRADOS CERO TRES (03) MINUTOS DIECISIETE (17)
SEGUNDOS, COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (12269)
ROLLO UNO (1), DOCUMENTO DOS (2) PROPIEDAD DE CORPORACIÓN REGENTE, S.A. HASTA LLEGAR AL
SIGUIENTE PUNTO, DE ESTE PUNTO Y EN DIRECCIÓN NORESTE SE MIDEN TREINTA DOS (32) METROS CON
CINCUENTA (50) CENTÍMETROS, CON RUMBO QUINCE (15) CINCUENTA Y SEIS (56) MINUTOS CUARENTA Y
TRES (43) SEGUNDOS, COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE
(12269) ROLLO UNO (1), DOCUMENTO DOS (2) PROPIEDAD DE CORPORACIÓN REGENTE, S.A., HASTA LLEGAR
CON RETO DE LA FINCA DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (12269) ROLLO UNO (1), DOCUMENTO DOS
(2) PROPIEDAD DE CORPORACIÓN REGENTE, S.A., HASTA LLEGAR AL PUNTO INICIAL DE ESTA DESCRIPCIÓN.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: A06BD7DB-A1CF-4FFF-ABFD-51275E5063C4

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



61

Registro Público de Panamá

REGENTE HOLDING GROUP, S.A. (RUC 155690042) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 31 DE MARZO DE 20223:53 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403435801



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A06BD7DB-A1CF-4FFF-ABFD-51275E5063C4

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

ACTUALIZACIÓN DE CORREGIMIENTO

SEÑOR DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI). ATENCION: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION CATASTRAL.

Por este medio yo, **ELIZABETH KOURANY**, mujer, panameña, casada, abogada en ejercicio de generales conocidas en el Poder Especial que antecede, acudo a su digno despacho en nombre y representación de la sociedad **REGENTE HOLDING GROUP, S. A.**, sociedad anónima debidamente constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, e inscrita al Folio Registral 155690042, de la Sección de Micropelicula Mercantil del Registro Público, para solicitarle formalmente con mi respeto acostumbrado, y previo al cumplimiento de las exigencias legales, que se actualice la ubicación correcta de varias fincas propiedad de mi representada, las cuales se encuentran ubicadas en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena y se expida certificación con miras a realizar sus actualizaciones en el registro público de Panamá.

PRIMERO: Que mi representada es legítima propietaria de las siguientes fincas:

1. Finca N° 25941, con código de ubicación 8001
2. Finca No.12269, con código de ubicación 8001
3. Finca No.26122, con código de ubicación 8001
4. Finca No.30129847, con código de ubicación 8001
5. Finca No.413373, con código de ubicación 8001
6. Finca No.450205, con código de ubicación 8001
7. Finca No.24061, con código de ubicación 8001
8. Finca No.12273, con código de ubicación 8001
9. Finca No.24068, con código de ubicación 8001

Todas de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

SEGUNDO: Que mi representada al consultar las constancias registrales en el Registro Público de Panamá de las fincas citadas en el punto primero anterior, se percata que las mismas indican que su ubicación es en el Corregimiento de Arraiján, cuando en realidad están ubicadas en el Corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, por lo que se hace necesario solicitar la corrección o actualización de dichas fincas a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), y se expidan las certificaciones con miras a realizar su actualización en el registro público de Panamá y la realización correcta de todas las operaciones futuras con las señaladas fincas.

PETICION:

Luego de las consideraciones que hemos expuesto, solicitamos muy respetuosamente realicen la corrección o actualización del corregimiento de las fincas señaladas en la presente petición, para que, en lugar de ubicarse en el corregimiento de arraiján, se ubiquen en el corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, y se expidan las certificaciones necesarias para a realizar sus actualizaciones en el registro público de Panamá.

Adjuntamos a esta petición los siguientes documentos:

1. Certificados Originales del Registro Público de las siguientes fincas:

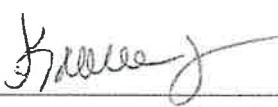
Finca N° 25941, con código de ubicación 8001
Finca No.12269, con código de ubicación 8001
Finca No.26122, con código de ubicación 8001
Finca No.30129847, con código de ubicación 8001
Finca No.413373, con código de ubicación 8001
Finca No.450205, con código de ubicación 8001
Finca No.24061, con código de ubicación 8001
Finca No.12273, con código de ubicación 8001
Finca No.24068, con código de ubicación 8001

cuya propietaria es la sociedad **REGENTE HOLDING GROUP, S. A.**

2. Certificado Original del Registro Público de la existencia de la sociedad **REGENTE HOLDING GROUP, S. A.**
3. Copia de la cédula de identidad personal del apoderado general de la sociedad.
4. Copia de la primera Escritura o Primer asiento de las Fincas, según corresponda.
5. Copia del Plano de las fincas.
6. Copia del Plano del Corregimiento donde están ubicadas actualmente las fincas.
7. Copia de Cédula de **ELIZABETH KOURANY**, abogada que ostenta poder para esta solicitud y comunicación.
8. Poder otorgado a la Licda. ELIZABETH KOURANY para realizar este trámite ante vuestro despacho.

Por todo lo antes expuesto le solicitamos acceda a lo impetrado.

Panamá, A fecha de presentación.


 Licda. ELIZABETH KOURANY

Cédula No.8-388-707

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS

CENTRO DE ATENCIÓN

RECIBIDO

Fecha: 13/10/2021

Hora: 11:00 PM

Nombre: 

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Teléfonos:	524-0434 / 524-0443		
CENTRO DE ATENCION A USUARIOS ANATI SEDE CENTRAL		CONTROL DE SERVICIOS	
		512-542637	
Fecha / Hora	Solicitante / Remitente	Identificación	Teléfono
13-oct.-21 4:06:10 PM	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.	155-6900-42	6675-3062
Presentado por:	CARLOS AGUDELA	Cédula: E-8-184967	
OBSERVACIONES		DESCRIPCION DEL SERVICIO	
SE REMITE SOLICITUD PARA CAMBIO DE CODIGO DE UBICACIÓN PARA LAS FINCAS No. 25941, 12269, 26122, 30129847, 413373, 450205, 24061, 12273 Y 24068 ADJUNTA LO SIGUIENTE: SOLICITUD 2 PODER NOTARIADO SOBRE LAS 9 FINCAS 3 CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA DE LAS 9 FINCAS 4 ESCRITURAS DE LAS 9 FINCAS 5 PLANO DEL CORREGIMIENTO 1 6 NUEVE PLANOS DE LAS FINCAS 2		Atender	
INSTITUCION			
PERSONA JURIDICA			
Finca	Tipo Finca	Cant. de Fincas	
0	FINCA	0	
Ruc	Nro Trámite		
0	S/N		
Enviado a:	ANATI SEDE CENTRAL		
Al departamento de:	DIRECCION NACIONAL DE MENS		
Funcionario Receptor del Centro:	Omar Fidel Rodriguez M. CAU		
Dirigido al funcionario: Maria de Santos			

DOCUMENTACION ENTREGADA

Visite nuestro sitio web www.anati.gob.pa

Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"

LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROFESIONAL	Nº DE REGISTRO	FIRMA
Lcda. Yisel Mendieta	DEIA-IRC-079-20	
Lcda. Isabel Murillo	IRC-008-12	

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

14 ENE 2022

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



PODER ESPECIAL

Yo, ITZA DINORA SANTAMARIA GIL, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cedula 8-478-844, con oficina en Calle interamericana, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, sala de venta Hato Montaña, Teléfono: 257-2175, correo electrónico: jmoreno@hauspanama.com actuando en nombre y representación de **VERONA WEST INVESTMENT, S.A.**, inscrita en (MERCANTIL) Folio Nº155697783; promotora del proyecto categoría I denominado “**VERONA**”, el cual se ubica según certificación de registro público en el Corregimiento y Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá, sobre la Finca Folio Real N°413373 con una superficie de 6ha 9594m² 47dm², con código de ubicación 8001, pero actualmente se localiza en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste, otorgo poder a la Licda. Yisel A. Mendieta M., mujer panameña, con cédula de identidad personal 8-776-1809, Consultora Ambiental con registro DEIA-IRC-079-2020 para efectúe el Estudio de Impacto Ambiental y realice todos los trámites pertinentes ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo las notificaciones de documentos resultantes del proceso de evaluación, así como la firma de la resolución de aprobación.

Atentamente,

ITZA DINORA SANTAMARIA GIL



El suscrito LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.
CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, y los testigos que suscriben por lo tanto sus firmas son auténticas. **06 MAY 2022**

Panamá,

C
Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 11 - 2022
(De 19 de Enero de 2022)

"Por la cual se aprueba la propuesta de usos de suelo, zonificación y se da concepto favorable al plan vial, contenido en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste".

**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el artículo 2 de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, en los ordinarios:

"11. Disponer y ejecutar los planes de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

12. Establecer las normas de zonificación, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.

14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos".

Que es función de esta institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre Desarrollo Urbano y Vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial, de este ministerio, para su revisión y aprobación, la propuesta de usos de suelo, zonificación y plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, que comprende los siguientes folios reales:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
10510 (F)	8600	12 ha + 3844 m ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
25941 (F)	8001	31 ha + 2773 m ² + 47 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
12269 (F)	8001	140 ha + 6630 m ² + 63.06999999 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
26122 (F)	8001	86 ha + 9965 m ² + 93 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
30129847 (Lote A)	8001	7 ha + 5905 m ² + 45.8 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
413373 (F)	8001	6 ha + 9594 m ² + 47 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
450205 (F)	8001	3 ha + 8432 m ² + 13.3 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.



Resolución No. 11 - 2022
(De / a de Enero de 2022)
Página 2

67

24061 (F)	8001	14 ha + 8950 m ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
12273 (F)	8001	55 ha	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
24068 (F)	8001	77 ha + 1050 m ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
122550 (F)	8002	35 ha + 2282 m ² + 36.5 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
122551 (F)	8002	39 ha + 9046 m ² + 96 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
15929 (F)	8002	7 ha + 7288 m ² + 97.9 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
40 (F)	8605	7500 m ² + 95.9 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
297328 (F)	8002	880 m ² + 95.3 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
29640 (F)	8002	14 ha + 467 m ² + 48 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
30303649	8002	10 ha	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
30270613	8002	2 ha + 7019 m ² + 27 dm ²	AMISTAD DEVELOPMENT, S.A.
122552 (F)	8002	71 ha + 9103 m ² + 239 cm ²	CORPORACIÓN REGENTE, S.A.
Lote Globo A			
122554 (F)	8002	230 ha + 8311 m ²	CORPORACIÓN REGENTE, S.A.
Lote Globo B			
26118 (F)	8001	5 ha + 4531 m ² + 13 dm ²	INVERSIONES CURAZAO, S.A.
Lote 6			

Que a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007 y el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, se procedió a realizar los avisos de convocatoria a los que había lugar, sin que dentro del término para este fin establecido, se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;

Que revisado el expediente objeto de la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, se pudo verificar que cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015, y contiene el Informe Técnico No.03-2022 de 5 de enero de 2022, el cual considera viable la aprobación de la solicitud presentada;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la propuesta del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste; sobre los folios reales:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
10510 (F)	8600	12 ha + 3844 m ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
25941 (F)	8001	31 ha + 2773 m ² + 47 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
12269 (F)	8001	140 ha + 6630 m ² + 63.06999999 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.



Resolución No. 11 - 2022
 (De 17 de enero de 2022)
 Página 3

26122 (F)	8001	86 ha + 9965 m ² + 93 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
30129847 (Lote A)	8001	7 ha + 5905 m ² + 45.8 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
413373 (F)	8001	6 ha + 9594 m ² + 47 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
450205 (F)	8001	3 ha + 8432 m ² + 13.3 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
24061 (F)	8001	14 ha + 8950 m ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
12273 (F)	8001	55 ha	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
24068 (F)	8001	77 ha + 1050 m ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
122550 (F)	8002	35 ha + 2282 m ² + 36.5 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
122551 (F)	8002	39 ha + 9046 m ² + 96 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
15929 (F)	8002	7 ha + 7288 m ² + 97.9 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
40 (F)	8605	7500 m ² + 95.9 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
297328 (F)	8002	880 m ² + 95.3 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
29640 (F)	8002	14 ha + 467 m ² + 48 dm ²	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
30303649	8002	10 ha	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
30270613	8002	2 ha + 7019 m ² + 27 dm ²	AMISTAD DEVELOPMENT, S.A.
122552 (F) Lote Globo A	8002	71 ha + 9103 m ² + 239 cm ²	CORPORACIÓN REGENTE, S.A.
122554 (F) Lote Globo B	8002	230 ha + 8311 m ²	CORPORACIÓN REGENTE, S.A.
26118 (F) Lote 6	8001	5 ha + 4531 m ² + 13 dm ²	INVERSIONES CURAZAO, S.A.

SEGUNDO: APROBAR la propuesta de códigos de zona o usos de suelo **RBS** (Residencial Bono Solidario), **R-2** (Residencial Multifamiliar de Mediana Densidad), **RM-1** (Residencial de Alta Densidad), **C-2** (Comercial Urbano), **I** (Industrial), **Pib** (Parque Interbarrial), **Pv** (Parque Vecinal), **Prv** (Área Recreativa Vecinal) y **Pnd** (Área Verde No Desarrollable), para el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, quedando así:

USO DE SUELO	FUNDAMENTO LEGAL
RBS - Residencial Bono Solidario.	Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020.
R2 - Residencial Multifamiliar de Mediana Densidad.	Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986.
RM1 – Residencial de Alta Densidad.	Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986.
C2- Comercial Urbano	Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986.
I - Industrial	Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986.
Pib – Parque Interbarrial.	Resolución No.160-2002 de 22 de julio de 2002.
Pv - Parque Vecinal.	Resolución No.160-2002 de 22 de julio de 2002.
Prv – Área Recreativa Vecinal.	Resolución No.160-2002 de 22 de julio de 2002.
Pnd - Área Verde no Desarrollable	Resolución No.160-2002 de 22 de julio de 2002.

68



Parágrafo:

- Todo cambio a lo aprobado en esta Resolución, requerirá de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando, el cambio o modificación este sujeto a los lineamientos establecidos en la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015.
- El Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020, que actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones, de aplicación en todo el territorio de la República de Panamá.

TERCERO: Dar concepto favorable a las siguientes servidumbres viales y líneas de construcción propuestas para el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, quedando así:

NOMBRE DE CALLE	SERVIDUMBRE	LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN (A partir de la línea de propiedad)	JERARQUIZACIÓN VIAL
Ring Road	31.80 m	5.00 m (Alta Densidad). 2.50 m (Baja Densidad)	Vía Principal
Bvd. Valencia	31.80 m	5.00 m	Vía Principal
Bvd. "B"	30.00 m	5.00 m	Vía Principal
Calle 1A	17.00 m	5.00 m	Vía Colectora
Calle 1B	14.40 m	2.50 m	Vía Local

Parágrafo:

- Las interconexiones viales deberán tener una servidumbre mínima de 15.00 metros.
- La línea de construcción será medida a partir de la línea de propiedad.
- Las servidumbres viales y líneas de construcción descritas anteriormente, están sujetas a la revisión de la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y al cumplimiento de las regulaciones vigentes establecidas en esta materia.
- Cada macrolote deberá contar con una jerarquización vial.
- Cualquier cambio a lo aprobado en esta Resolución, requerirá la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- En las áreas comerciales, industriales y residenciales de Alta Densidad, la línea de construcción será de 5.00 metros a partir de la línea de propiedad.

CUARTO: El documento y planos del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HATO MONTAÑA Y PARQUE LOGÍSTICO**, cuya propuesta ha sido aprobada en el artículo primero de este instrumento legal, servirán de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formará parte de esta Resolución.

QUINTO: Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este ministerio, al Municipio correspondiente y a la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas.



Resolución No. 11 - 2022
De 11 de Enero de 2022
Página 5

70

SEXTO: Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el profesional idóneo y responsable del proyecto.

SÉPTIMO: Esta Resolución no otorga permisos para movimientos de tierra ni de construcción, ni de segregación de macrolotes.

OCTAVO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020; Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986; Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015; Resolución No.160-2002 de 22 de julio de 2002; Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro




ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Viceministro de Ordenamiento
Territorial


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FECHA: 19/01/2022

71

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Verona

PROMOTOR: Verona West Investment, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 11 MES Mayo AÑO 2002

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		1 original
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA,	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.			

Entregado por:

Nombre: Yesel Mandella

Cedula: 8-776-1809

Firma: Yessell

6537-8184

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: —

Firma: Betty Rodríguez

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
YISEL MENDIETA	IRC-079-2020		✓		
ISABEL MURILLO	IRC-008-2012		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: VERONA

Corregimiento: JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE.

Categoría: I

PROMOTOR

Nombre: VERONA WEST INVESTMENT, S.A

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ITZA DINORA SANTAMARIA GIL

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO JUAN DEMOSTENES AROSEMENA

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE.

Cédula: 8-478-844

Observaciones: _____

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	BETZY RODRIGUEZ
Firma	
Fecha de Verificación	11-05-2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	11 DE MAYO DE 2022	
FECHA DE INFORME:	11 DE MAYO DE 2022	
PROYECTO:	VERONA	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	VERONA WEST INVESTMENT, S.A.	
CONSULTORES:	YISEL MENDIETA	IRC-079-2000
	ISABEL MURILLO	IRC-008-2012
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la construcción de trescientas diecinueve (319) viviendas bono solidario (RBS), que contará con tres (3) recámaras, sala comedor, cocina, dos baños, portal, tinaquera, lavandería y estacionamiento. Se realizará corte de la vegetación y limpieza del predio, relleno, adecuación de la terracería, establecimiento del sistema para accesar al proyecto, construcción de las calles internas, establecer los parques vecinales, establecimiento del área verde, construcción de PTAR, establecer los sistemas proveedores de servicios básicos y públicos y la lotificación general de acuerdo al diseño. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 413373, Código de Ubicación No. 8001, con una superficie de 6 ha + 9594 m² + 47 dm², cuyo Registral Titular es la Sociedad REGENTE HOLDING GROUP, S.A., que a través de Nota notariada autoriza a la Sociedad VERONA WEST INVESTMENT, S.A., para el desarrollo del proyecto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado VERONA, promovido por la Sociedad VERONA WEST INVESTMENT, S.A.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANA Y. CASTILLO
MTER ENC AMBIENTALES
CENF. REC NAT.
IDONEIDAD: 9.074-17-M19

[Signature]

ELABORADOR POR:

LICENCIADA YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TES. EN ECOLOGÍAS
FORESTALES
IDONEIDAD: 7.003-12 *

[Signature]
TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA

Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

[Signature]
LICENCIADA MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



75

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-ADM-SEIA-056 -2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **VERONA WEST INVESTMENT, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado **VERONA**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 11 de mayo de 2022, la señora **ITZA DINORA SANTAMARIA GIL**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-478-844, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **VERONA WEST INVESTMENT, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **VERONA**, ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **YISEL MENDIETA e ISABEL RAMOS persona(s) NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-079-2000 e IRC-008-2012**. (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°. 975 del 23 de agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 11 de mayo de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **VERONA**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **VERONA**, promovido por la Sociedad **VERONA WEST INVESTMENT, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Diecisiete (17) días, del mes de Mayo del año Doce mil veintidos (2022).

CÚMPLASE,


LICENCIADA MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

